

RESOLUCIÓN N° 00009418

(09/08/2023)

Por medio de la cual se cancela el registro otorgado mediante Registro SIMPLIFICA IV0000812022 del 18 de octubre de 2022 de la empresa ROTAM AGROCHEMICAL COLOMBIA S.A.S., Como productor por contrato e importador de medicamentos de uso veterinario.

**EL SUBGERENTE DE PROTECCIÓN ANIMAL (E) DEL INSTITUTO
COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 2141 de 1992, Decreto 4765 de 2008 y el acuerdo 005 del 2010, la Resolución ICA 1676 de 2011, el Decreto 1071 de 2015 y la Resolución ICA 1578 de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, está facultado para ejercer el control técnico de los insumos pecuarios que se produzcan, importen, comercialicen y utilicen en el territorio nacional.

Que el artículo 1 de la Resolución ICA 1578 del 09 febrero de 2022, establece los requisitos para el registro de las empresas, productoras, productoras por contrato, semielaboradoras e importadoras de productos farmacéuticos, desinfectantes y/o ectoparásitidas de uso veterinario y productos de higiene y embellecimiento de animales.

Que el artículo 2 de la Resolución ICA 1578 del 09 de febrero de 2022, establece que las disposiciones establecidas en dicha Resolución serán aplicables a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que produzcan, produzcan por contrato, semielaboren y/o importen productos, farmacéuticos, productos de higiene, embellecimiento, desinfectantes y/o ectoparásitidas de uso veterinario, en el territorio nacional.

Que el artículo 9 de la Resolución ICA 1578 del 9 febrero de 2022, establece lo referente a la pérdida del registro así:

“ARTÍCULO 9.- PÉRDIDA DEL REGISTRO. El registro otorgado decaerá cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias:

RESOLUCIÓN N° 00009418

(09/08/2023)

Por medio de la cual se cancela el registro otorgado mediante Registro SIMPLIFICA IV0000812022 del 18 de octubre de 2022 de la empresa ROTAM AGROCHEMICAL COLOMBIA S.A.S., Como productor por contrato e importador de medicamentos de uso veterinario.

1. Por solicitud del titular del registro.
2. Por incumplimiento comprobado de cualquiera de las disposiciones establecidas en la presente Resolución, como resultado de un Proceso Administrativo Sancionatorio.
3. Cuando se compruebe que el registro fue otorgado con base en información o documentación falsa o errónea.
4. Por orden de autoridad judicial o administrativa competente.

PARÁGRAFO. Cuando se declare la pérdida del registro, las personas naturales o jurídicas objeto de la presente resolución contarán con un plazo de doce (12) meses, a partir de la firmeza del acto administrativo que declaró la pérdida del registro, para vender o traspasar la titularidad de los registros de productos, tiempo durante el cual no se podrá fabricar los productos a su nombre. Vencido este plazo el ICA procederá de oficio a declarar la pérdida de fuerza ejecutoria los registros de los productos que figuren a nombre de la empresa cuyo registro se perdió.”

Que el ICA mediante Registro Simplifica IV0000812022 del 18 de octubre de 2022, otorgó el registro a la empresa ROTAM AGROCHEMICAL COLOMBIA S.A.S., como productor por contrato e importador de medicamentos de uso veterinario.

Que la sociedad comercial ROTAM AGROCHEMICAL COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. 830.095.754-3 a través de su Representante Legal, Carlos Alberto Saavedra González, radicó ante el ICA oficio con radicado ICA20231123117 solicitud para “[...] La cancelación del registro por el cual se concedió la capacidad como productor por contrato e importador expedida a ROTAM AGROCHEMICAL COLOMBIA S.A.S.”

Que en razón a lo anterior el ICA, procederá a cancelar el registro por el cual se concedió la capacidad de productor por contrato e importador de medicamentos de uso veterinario a la empresa ROTAM AGROCHEMICAL COLOMBIA S.A.S., otorgado mediante Registro Simplifica IV0000812022 del 18 de octubre de 2022,

RESOLUCIÓN N° 00009418
(09/08/2023)

Por medio de la cual se cancela el registro otorgado mediante Registro SIMPLIFICA IV0000812022 del 18 de octubre de 2022 de la empresa ROTAM AGROCHEMICAL COLOMBIA S.A.S., Como productor por contrato e importador de medicamentos de uso veterinario.

según lo establecido en las obligaciones del Artículo 10 y 11 de la resolución 1578 del 9 febrero de 2022.

En virtud de lo anterior esta Subgerencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CANCELAR el registro otorgado mediante Registro IV0000812022 del 18 de octubre de 2022 de la firma ROTAM AGROCHEMICAL COLOMBIA S.A.S. Con NIT. 830.095.754-3. Con dirección de notificación judicial y comercial en la Carrera 22 # 98-82 Oficina 703 Edificio Porta 100, en Bogotá D.C. Según Cámara y Comercio, como productor por contrato e importador de medicamentos de uso veterinario, por las razones argumentadas en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO 2. – NOTIFIQUESE el presente Acto Administrativo de acuerdo con lo consagrado en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 3. - El artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 establece que uno de los motivos para la pérdida de ejecutoriedad de un Acto Administrativo es que desaparezcan los fundamentos de hecho y de derecho del mismo.

ARTÍCULO 4. - Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, lo cual de acuerdo con lo contenido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 5. - El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en la presente Resolución, será sancionado de conformidad con lo preceptuado en los artículos 156 y 157 de la Ley 1955 de 2019, la 1578 de 2022 o aquella que la



RESOLUCIÓN N° 00009418
(09/08/2023)

Por medio de la cual se cancela el registro otorgado mediante Registro SIMPLIFICA IV0000812022 del 18 de octubre de 2022 de la empresa ROTAM AGROCHEMICAL COLOMBIA S.A.S., Como productor por contrato e importador de medicamentos de uso veterinario.

modifique, adicione o sustituya, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar.

ARTÍCULO 6. - La presente Resolución deroga el Registro IV0000812022 del 18 de octubre de 2022 y esta nueva Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los (09) días del mes de agosto de 2023

EDILBERTO BRITO SIERRA

Subgerente de Protección Animal

Proyectó: Johann Stiven Rojas Álvarez- Auxiliar Administrativo Grupo de Registro y Vigilancia de Empresas de Medicamentos y Biológicos Veterinarios.
Revisó: John Jairo Riveros Riveros – Coordinador Grupo de Registro Y vigilancia de empresas de Medicamentos y Biológicos Veterinarios.
VoBo: Luis Felipe Garnica Gómez - Director Técnico de Inocuidad e Insumos Veterinarios
Revisó: Ricardo Andrés Vargas Infante –Jefe Oficina Asesora Jurídica.
VoBo: Revisión Misional – Oficina Asesora Jurídica.